IBAL SIG	**ACTA DE LIQUIDACIÓN DE MUTUO ACUERDO** **SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN**	**CÓDIGO:** GJ-R-012 **FECHA VIGENCIA:** 2021-07-15 **VERSIÓN: 05** **Página 1 de 6**

TIPO DE CONTRATO:	**OBRA**
N° CONTRATO Y FECHA:	**061 DEL 09 MAYO 2024**
CONTRATISTA:	**PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S. - RL. ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA**
NIT O C.C. NO.	901.557.093-4
OBJETO:	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO EN EL TANQUE AMBALA PARA SUPLIR LA NECESIDAD DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO ALMINAR SAMOA UBICADO EN EL BARRIO EL TRIUNFO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 268.230.189,00
VALOR ADICIONAL	$ 22.894.259,80
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 291.124.448,80
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	UN (01) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DÍAS
SUPERVISOR:	FREDY ANDRES RINCON – PROFESIONAL UNIVERSITARIO
FECHA DE INICIACIÓN:	06 DE JUNIO DEL 2024
FECHA DE SUSPENSIÓN 1	23 DE OCTUBRE 2024
FECHA DE REINICIACIÓN 1	09 DE ENERO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	11 DE ENERO DEL 2025
N° Y FECHA CERTIFICADOS DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	CDP 20240255 del 18/04/2024 CDP 20240517 del 02/10/2024 CDP 20240336 del 03/01/2025 CDP 20240610 del 03/01/2025
N° Y FECHA CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDAN EL CONTRATO	RP 20240336 del 20/05/2024 RP 20240610 del 10/10/2024 RP 20240336 del 03/01/2025 RP 20240610 del 03/01/2025

Entre los suscritos a saber: La Ingeniera **ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS**, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.905.413 expedida en Bogotá D.C., en su condición de Gerente y ordenador del gasto, según Decreto de la Alcaldía Municipal de Ibagué N° 1000-0749 del 12 de noviembre de 2021, quien está debidamente facultado para suscribir y liquidar contratos en nombre y representación de la **EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO S.A. E.S.P OFICIAL – IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, en su calidad de **CONTRATANTE**, el Ingeniero **FREDY ANDRES RINCON POLANIA**, Profesional Universitario I en su calidad de Supervisor del contrato objeto de la presente liquidación y el señor **ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.260.938 de Neiva, en su calidad de Representante Legal de la

empresa **PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.**, identificada con NIT 901.557.093-4, en su calidad de **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente acta de liquidación, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. Que entre el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** y la empresa **PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES S.A.S.** se celebró el contrato de Obra No. 061 del 09 de mayo de 2024, cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN SISTEMA DE BOMBEO EN EL TANQUE AMBALA PARA SUPLIR LA NECESIDAD DE CONSUMO DE AGUA POTABLE PARA EL PROYECTO ALMINAR SAMOA UBICADO EN EL BARRIO EL TRIUNFO DE LA CIUDAD DE IBAGUÉ TOLIMA.**

2.- Que durante la ejecución del contrato se celebraron actas de modificación de cantidades e ítems no previstos, las cuales eran indispensables para la correcta y total culminación del contrato. Que los precios nuevos aprobados quedaron consignados en las actas de aprobación de precios no previstos N° 01 y 02 del 16 de julio y 11 de octubre de 2024, las cuales hacen parte integral del contrato objeto de la presente liquidación.

3. El contrato estuvo amparado por las garantías expedidas por la compañía **ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA SA,** según el siguiente detalle:

DOCUMENTO	GARANTÍA N°	AMPAROS PACTADOS	VALORES AMPARADOS ($)	VIGENCIA DE LOS AMPAROS		N° DE RESOLUCIÓN Y FECHA DE APROBACIÓN
				INICIO	FINAL	
INICIAL	560-47-99400017 8675	CUMPLIMIENTO	53,646,037.80	09/05/2024	20/02/2025	23/05/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	53,646,037.80	09/05/2024	20/08/2027	
		CALIDAD DEL BIEN	53,646,037.80	09/05/2024	20/08/2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	53,646,037.80	09/05/2024	20/08/2029	
	560-74-99400003 2571	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	80.469.056,00	09/05/2024	09/08/2025	
ACTA INICIO	560-47-99400017 8675	CUMPLIMIENTO	53,646,037.80	09/05/2024	20/03/2025	27/06/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	53,646,037.80	09/05/2024	17/09/2027	
		CALIDAD DEL BIEN	53,646,037.80	09/05/2024	17/09/2025	

		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	53,646,037.80	09/05/2024	17/09/2029	
	560-74-99400003 2571	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	80.469.056,00	09/08/2024	06/09/2025	
PRORROGA N° 1	560-47-99400017 8675	CUMPLIMIENTO	53,646,037.80	09/05/2024	09/05/2025	10/09/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	53,646,037.80	09/05/2024	06/11/2027	
		CALIDAD DEL BIEN	53,646,037.80	09/05/2024	06/11/2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	53,646,037.80	09/05/2024	06/11/2029	
	560-74-99400003 2571	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	80.469.056,00	06/09/2024	26/10/2025	
ADICION VALOR N° 01	560-47-99400017 8675	CUMPLIMIENTO	58.224.889.80	09/05/2024	09/05/2025	16/10/2024
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	58.224.889.80	09/05/2024	06/11/2027	
		CALIDAD DEL BIEN	58.224.889.80	09/05/2024	06/11/2025	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	58.224.889.80	09/05/2024	06/11/2029	
	560-74-99400003 2571	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	87.337.335.00	09/05/2024	09/08/2025	
ACTA DE SUSPENSION , REINICIO Y FINAL	560-47-99400017 8675	CUMPLIMIENTO	58.224.889.80	09/05/2024	27/07/2025	24/02/2025
		PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND	58.224.889.80	09/05/2024	24/01/2028	
		CALIDAD DEL BIEN	58.224.889.80	09/05/2024	24/01/2026	
		ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	58.224.889.80	11/01/2025	11/01/2030	
	560-74-99400003 2571	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	87.337.335.00	26/10/2024	15/01/2026	

4. El estado financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE GENERAL	
CONCEPTO	**VALOR**
VALOR INICIAL (1)	$ 268.230.189,00
VALOR ADICIONES (2)	$ 22.894.259,80
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (1) + (2)	$ 291.124.448,80
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)	$ 262.011.797,00
VALOR CAUSADO Y QUE NO SE HA PAGADO AL CONTRATISTA, CORRESPONDIENTE AL 10% DEL VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO PARA PAGO EN ACTA DE LIQUIDACION (4)	$ 29.112.421,89
VALOR TOTAL EJECUTADO (3) + (4)	$291.124.218,90
VALOR SIN EJECUTAR A REINTEGRAR	$ 229,90

ACTAS SUSCRITAS Y PAGADAS		
ACTA N°	**FECHA DE SUSCRIPCIÓN**	**VALOR**
ACTA PARCIAL No. 01	11/10/2024	$183.177.440,20
ACTA FINAL	13/01/2025	$ 78.834.356,80
VALOR PAGADO A LA FECHA (3)		$262.011.797,00

Que el **IBAL S.A. E.S.P OFICIAL** NO concedió al contratista un anticipo.

5. El supervisor del contrato, en cumplimiento de las funciones asignadas y consagradas en el Manual de Interventoría y Supervisión, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta liquidación, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas, y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

6.- Que mediante constancia N° 124241017 del 28 de enero de 2025 expedida por el SENA, se verifican los aportes directos FIC generados en el respectivo contrato.

7.- Que mediante certificación del 17 de febrero del 2025, el Supervisor del contrato certifica que en la obra realizada no se realizó suministro de valla teniendo en cuenta que no se requería para el contrato de obra.

8.- Que el supervisor del contrato, certifica el contrato se desarrolló dentro de las instalaciones del tanque Ambala de propiedad del IBAL y que para el proyecto en mención no se realizó intervención a redes de servicios públicos de otras empresas de servicios públicos domiciliarios.

9.- Que el contratista aporta paz y salvo del Ministerio de Trabajo del 28 de enero de 2025, en el que se indica que durante la ejecución del contrato no tiene reclamaciones de orden laboral y se encuentra al día con la liquidación de salarios y prestaciones sociales del personal utilizado para el desarrollo del mismo.

10.- Que el contratista ejecutó el contrato referido de acuerdo con las especificaciones y en concordancia con las instrucciones impartidas por la entidad a través del supervisor del contrato, las cuales se reciben a satisfacción por parte del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.

10.- El supervisor recomienda al ordenador del gasto la suscripción de la presente acta.

11.- Que a la fecha existe un saldo sin ejecutar por valor de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($229,90), el cual requiere ser reintegrado al presupuesto de la entidad.

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar por mutuo acuerdo el contrato de obra N° 061 del 09 de mayo de 2024, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar a favor del contratista, por valor de **VEINTINUEVE MILLONES CIENTO DOCE MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS ($29.112.421,89) M/CTE**, correspondiente al 10% del valor ejecutado del contrato para pago en acta de liquidación conforme a la cláusula quinta del contrato en mención y a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo en virtud de las obligaciones contraídas dentro del contrato objeto de la presente liquidación.

No obstante, lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente liquidación.

CUARTO: Ordenar el reintegro presupuestal del valor del saldo sin ejecutar por la suma de DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($229,90), conforme a lo expuesto en la presente acta de liquidación.

Para constancia se firma por las partes, a los 12 MAR 2025

ANDRES FELIPE PAREDES SANABRIA
RL PAREDES CONSTRUCCIONES E INVERSIONES SAS
Contratista

FREDY ANDRES RINCON POLANIA
Profesional Universitario I
Supervisor

LA SUSCRITA GERENTE FIRMA SOPORTADA EN LA MANIFESTACIÓN DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

ERIKA MELISSA PALMA HUERTAS
GERENTE
IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL
CONTRATANTE

V° B° Dr. Felipe La Rota García - Secretario General

Revisó: Jacklyn Juliyeth Cubillos S. - profesional universitario ppu.